



Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma
Plaza Principal N° 408
Arequipa - Perú
T. 054-382350
R.U.C. 20121103754

Ordenanza Municipal N° 242

Que Apruebe la Modificatoria el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Cayma – Sección Gerencia de Administración Tributaria y Defensa Civil y Apruebe la Tasa del Derecho de Aprovechamiento del Uso del Espacio Público

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma, en sesión ordinaria del 11 de octubre del 2018;

VISTO:

El Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el Informe N° 0000017-2018-MDC/UPR, del 05 de setiembre del 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 0261-2018-OAJ-MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

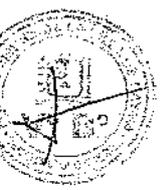
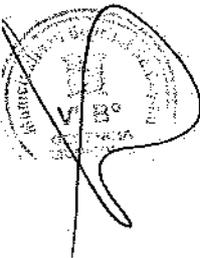
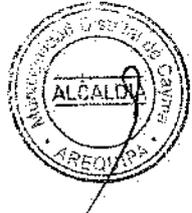
Que, el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "(...) Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: 1. Todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial (...)".

Que, así mismo el Artículo 38 de la precitada norma establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo, la norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano, el TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE y en el respectivo Portal Institucional, sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad.

Que, acorde el 15 de febrero del 2018 mediante Ordenanza Municipal N° 229, se aprobó el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, la Unidad de Planeamiento y Racionalización emite el Informe Técnico N° 000017-2018-MDC/UPR de fecha 05 de setiembre del 2018, por el cual presenta el proyecto de la Modificatoria del TUPA aprobado por la Ordenanza Municipal N° 229, en la Sección correspondiente a la Gerencia de Administración Tributaria y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, mediante Informe Legal N° 0261-2018-OAJ-MDC la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la aprobación del Proyecto de Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2018 de la Municipalidad Distrital de Cayma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 229-MDC, que se ponga a consideración también la aprobación de las tasas o derechos administrativos de los procedimientos contenidos en el proyecto de modificación del TUPA 2018, que una vez aprobado sea remitido a la Municipalidad Provincial de Arequipa para la ratificación, en cuanto a la estructura de costos y su disposición para la publicación correspondiente y su entrada en vigencia,



Por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la presente Ordenanza.

Ordenanza Municipal

Que Aprueba la Modificatoria el Texto Único de Procedimientos Administrativos – Sección Gerencia de Administración Tributaria y Defensa Civil y Aprueba la Tasa del Derecho por el Aprovechamiento del Uso del Espacio Público

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Cayma, Sección Gerencia de Administración Tributaria y Sección Defensa Civil, documento que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR las Tasas que obran en la Modificatoria del Texto Único de Procedimientos Administrativos y la Estructura de Costos que las sustentan.

Artículo Tercero.- APROBAR la Tasa del Derecho por el Aprovechamiento del Uso del Espacio Público de la Municipalidad Distrital de Cayma. Para determinar el monto anual a cobrar por concepto del derecho pro el aprovechamiento del uso del espacio público, se aplicará la siguiente expresión:

$$MA = S \times IPU \times M$$

En donde:

MA = Monto anual del tributo por uso del espacio público.

S = Área de exhibición del anuncio publicitario en M2.

IPU = Índice por ocupación del espacio público = 0,30 % Unidad Impositiva Tributaria.

M = Índice de aprovechamiento, número de meses al año que estará instalado el elemento publicitario.

Artículo Cuarto.- DISPONER la remisión de la presente Ordenanza, del Texto Único de Procedimientos Administrativos y de su Estructura de Costos a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su correspondiente ratificación.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, una vez que la Municipalidad Provincial de Arequipa remita su ordenanza de ratificación.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza, el texto completo del TUPA y su Estructura de Costos en la página web de la Municipalidad Distrital de Cayma municayma@gob.pe, el diligenciamiento para su publicación de los documentos anteriormente indicados en portal del diario oficial El Peruano, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la publicación del TUPA en un lugar visible de la entidad (primer piso).

Artículo Octavo.- DISPONER que una vez publicado el TUPA, sus tasas y costos, todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cayma se ciñan al cumplimiento de los procedimientos establecidos en dichos documentos.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA y ARCHIVE.

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cayma, el once de octubre del dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Gisela Parizaca
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harberth Raúl Añiga Herrera
ALCALDE